

FEDERACIÓN BALEAR DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Entidad Declarada de Utilidad Pública (Ley 10/1190)



Ajuntament de
Ciutadella de Menorca



OPEN CLUB NÁUTICO DE CIUDADELA (MENORCA) 2024

2ª. MANGA CIRCUITO DE BALEARES 2024

(CAZAFOTO APNEA)

CALA MORELL (CIUDADELA – MENORCA)

REGLAMENTO PARTICULAR

Este Reglamento Particular complementa el Reglamento General del Campeonato de España y el Reglamento Autonómico (Aprob. 14 Abril 2023) de CAZAFOTO APNEA.

1. Este Open del Circuito de Baleares de Cazafoto Apnea 2024, está organizado por el Club Náutico de Ciutadella con la colaboración de la **Federación Balear de Actividades Subacuáticas** y el Ayuntamiento de Ciutadella (Menorca).
2. El Campeonato tendrá lugar en **Cala Morell - Ciutadella (Menorca)** durante el día **8 de Junio de 2024**.
3. El programa y horarios del Campeonato están establecidos en un anexo al Reglamento Particular (se publicará en grupo de Whatsapp de cazafoto balear).
4. Las inscripciones de los participantes se remitirán a la **Federación Balear de Actividades Subacuáticas** • E-mail: cazafoto@fbdas.com, antes del día **6 de Junio de 2024**.
5. Los participantes deberán presentarse en el **Punto de Concentración (Cala Morell)** el Sabado día 8 de Junio a partir de las 8:00 para su inscripción definitiva, confirmación de participación y posterior reunión de participantes.
6. La zona de la competición es la comprendida entre (**Ver Plano Zona Oficial de Competición**) **quedando como zona de reserva (Ver Plano Zona de Reserva)**.
 - 6.1. El acceso e inicio de la competición será a nado desde el Punto de Salida (Cala Morell). En caso de uso de la zona de reserva, el acceso e inicio de la competición será de forma idéntica en la zona habilitada.
7. El control técnico del Campeonato estará compuesto por:

Comisario Nacional	Joan Mas Garau (Presidente FBDAS)
Comisario General	Baltasar Gelabert Mateu (C.A de Caza Foto Apnea)
Director de la prueba	Carlos Ruiz Vidal (C.A de Caza Foto Apnea)
Médico	Dr. Bernardo Garcia de la Villa Redondo

FEDERACIÓN BALEAR DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Entidad Declarada de Utilidad Pública (Ley 10/1190)



8. Se establece el porcentaje máximo de 50% de número de fotografías que se presenta al jurado para la valoración artística.
9. Se establecen las especies sp como una única especie.
10. Para la clasificación de las especies se utilizará el programa FEDAS (se proporcionará un link de acceso y se determinará la fecha límite de presentación de éstas).
11. Se establece un número máximo de 500 fotografías por participante. A partir de la 501 No se descargarán para su valoración.
12. El plazo máximo para la entrega de las colecciones será hasta el martes 11 de junio a las 23:59 h.
13. Las reclamaciones se harán por escrito hasta 24 h. después de la entrega de los resultados. Éstas se aceptarán solo si van acompañadas con un importe de 30 € el cual habrá que ingresar al momento en el número de cuenta que proporcionará la FBDAS.
14. El dinero que provenga de reclamaciones se destinará en un fondo de inversión del Comité de Cazafoto Apnea de la FBDAS.
15. Las fotografías descalificadas que requieran penalización, ésta será en todos los casos de -10 puntos.
16. Se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:
 - Sólo podrá presentarse una lisa por participante sin distinción de género o especie.
 - La especie *Gobius Fallax* y la especie *Gobius Bucchichi* serán consideradas como una única especie por las dificultades de diferenciación a partir de una fotografía.
 - La especie *Odondebuenia Balearica* y la especie *Corcyrogobius Liechtensteini* serán consideradas como una única especie por las dificultades de diferenciación a partir de una fotografía debido a su reducido tamaño.
 - La especie *Mullus Surmuletus* y la especie *Mullus Barbutus* serán consideradas como una única especie por las dificultades de diferenciación sobre todo en estado juvenil.
 - Todas las especies que pertenecen al grupo de los pomatoschistus serán consideradas como (SP).
 - La especie *Sardina Pilchardus* y la especie *Sardinella Aurita* serán consideradas como una única especie por las dificultades de diferenciación a partir de una fotografía.